



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal, mediante resolución número 2.909/2022 de fecha 9 de diciembre, se ha acordado dar por finalizado el proceso selectivo para cubrir con carácter de personal laboral fijo una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local y aprobar la formación de la bolsa de trabajo en dicho puesto, y que textualmente, dice:

“DECRETO

Vista el acta de fecha 1 de diciembre de 2022 del Tribunal Calificador para la cobertura de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local como personal laboral fijo, y posterior formación de una bolsa de trabajo en dicho puesto, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando el informe favorable emitido por el Negociado de Personal.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoséptima del proceso, corresponde a la Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulator que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

“La "Bolsa de Trabajo" queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia.

En esta "Bolsa" se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los [artículos 21.1.h\)](#) y [102.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y [136](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el [artículo 26.1](#) de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

(96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local como personal laboral fijo y posterior formación de Bolsa de Trabajo en dicho puesto, siendo el resultado obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo el siguiente:

POSICIÓN	ASPIRANTE	TOTAL
1	Navarro Ganga María del Rosario	48,50
2	Martínez Giménez Elena	47
3	Guillén Ruiz María Luisa	44
4	San Miguel Navarro Evaristo	40,3
5	Sanchíz Rico Carmen	37
6	Fernández Moren M ^a Belén	23,9
7	Navarro Biosca David	23,5
8	Maestre González Urbana	18,75
9	Amorós González Daniel	17,4
10	Sempere Baldó Vicente	13
11	Maestre Ruiz Isabel Belén	10,4
12	Ruano Torres Ramona	9,8
13	Moreno Márquez Inmaculada	9,8
14	Sopuerta Rodríguez M ^a del Carmen	6,6
15	Esteban Buendía Joaquín	4,8
16	Fernández Cutillas Teresa	4,1
17	Ivars Signes María	3,6
17	Hernández López Cristina	1,4
18	Soler Quiles Paula	1
20	Lezama Oviedo Esneyder	1

SEGUNDO.- Acordar la formación de la Bolsa de Trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

POSICIÓN	ASPIRANTE
1	Martínez Giménez Elena
2	Guillén Ruiz María Luisa
3	San Miguel Navarro Evaristo
4	Sanchíz Rico Carmen
5	Fernández Moren M ^a Belén





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

(96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

6	Navarro Biosca David
7	Maestre González Urbana
8	Amorós González Daniel
9	Sempere Baldó Vicente
10	Maestre Ruiz Isabel Belén
11	Ruano Torres Ramona
12	Moreno Márquez Inmaculada
13	Sopuerta Rodríguez M ^a del Carmen
14	Esteban Buendía Joaquín
15	Fernández Cutillas Teresa
16	Ivars Signes María
17	Hernández López Cristina
18	Soler Quiles Paula
19	Lezama Oviedo Esneyder

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los [artículos 123 y 124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

